

**GESTIÓN** 





## **ECONOMÍA**

**ECONOMÍA** 







## Indecopi confirma ampliación del plazo para evaluar adquisición de Luz del Sur por China Yangzte Power Co.

A través de un comunicado, la institución informó que es posible ampliar el plazo hasta por un máximo de 30 días hábiles. Los detalles, aquí.



(Foto: GEC)

Redacción Gestión

Actualizado el 30/01/2020 a las 11:29

Tal como adelantó Gestión.pe en la vispera, el **Indecopi** 

postergó su decisión sobre adquisición de Luz del Sur por la empresa China Yangtze Power Co.

En un comunicado, dijo que la evaluación solicitada por la empresa hongkonesa China Yangzte Power International (CYPI) para autorizar la adquisición de Luz de Sur y de Inland

Energy se amplió hasta por treinta (30) días hábiles adicionales.

El motivo de esta ampliación se debe a que la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi (CLC)responsable de la citada evaluación- **considera conveniente profundizar el análisis sobre esta operación y sus consecuencias en el mercado.** 

La institución recordó que de acuerdo a la resolución emitida **el 27 de enero de 2020** el plazo máximo para que la CLC se pronuncie es de 30 días hábiles adicionales. En caso la CLC decida realizar un requerimiento de información a las empresas involucradas, el plazo de 30 días hábiles se contabiliza desde que se da por satisfecho dicho requerimiento, acorde a lo establecido por el artículo 25 de la Ley Antimonopolio y Antioligopolio del sector eléctrico.

La CLC realiza esta ampliación del plazo -alegó- conforme al artículo 4 del reglamento de la Ley 26876 más conocida como la Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico.

Asimismo, recordó que la información presentada durante el procedimiento de notificación <u>tiene el carácter de</u>
<u>reservado</u>, motivo por el cual, por el momento, tiene impedimento legal de brindar mayores detalles de la operación

bajo evaluación.

Aclaró también que que la extensión de este plazo no implica por sí misma, ni de manera implícita, una autorización o una denegatoria de la operación.

Reitera que se trata de una ampliación del plazo para poder evaluar mejor las consecuencias de una concentración empresarial de esa magnitud en el mercado eléctrico.

El 30 de octubre de 2019, China Yangzte Power International (Hong Kong) Co. Limited (CYPI) -empresa del grupo económico China Three Gorges Corporation- solicitó a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Indecopi, autorización para llevar a cabo una operación de concentración empresarial en el sector eléctrico.

Actualmente, China Three Gorges Corporation participa en el sector eléctrico a través de dos empresas de generación: Empresa de Generación Huallaga S.A. e Hydro Global Perú S.A.C.

La operación propuesta implica que la empresa china adquiera, además, el control de una empresa de distribución (Luz del Sur S.A.A.) y otra empresa de generación (Inland Energy S.A.C.)

LEA TAMBIÉN: Indecopi posterga decisión sobre venta de Luz del Sur a empresa China Yangtze Power Co.